INFORME DE EVALUACION

LCO Nº 02/2017 "Servicio de Limpieza y Aseo" Ad Referéndum a la aprobación del Plan Financiero - Plurianual 2017/2018" - ID N° 306.845

1- INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de lo establecido por el Articulo 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los Artículos 58, 59, 60, 61, 62, 63 y 64 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y su Decreto modificatorio N° 3719/15; **el Comité de Evaluación,** conformado por **Resolución D.G. N° 03/2017 de fecha 05/01/2017, y su correspondiente homologación por Resolución C.A. N° 01/1086/17 de fecha 18 de enero de 2017**; se ha abocado a la elaboración del presente Informe de Evaluación con respecto al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento, y determinar lo más conveniente para los intereses del Estado.

En ese contexto, elevamos a la Máxima Autoridad el presente informe sobre la evaluación de las ofertas presentadas en la presente licitación, en los siguientes términos:

a) **Miembros del Comité de Evaluación:** han sido designados, el **Dr. Hugo Capurro**, Miembro del Consejo de Administración de la DIBEN, **Abogado Cesar Romero**, Asesor Legal de la DIBEN, **C.P. Rossana Recalde**, Directora de Administración y Finanzas, **Abogado Armando I. Rojas Sánchez**, Director de Contrataciones Públicas.

b) Por Resolución de Dirección General N° 28/2017 de fecha 21/02/2017 se ha autorizado el inicio del llamado y se ha aprobado el Pliego de Bases y Condiciones, siendo posteriormente homologada por Resolución del Consejo de Administración de la Diben N° 04/1091/2017, de fecha 01 de marzo de 2017.

2- ANTECEDENTES.

- Se ha invitado a potenciales oferentes conforme al art. 19 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

- **Disponibilidad Presupuestaria**: de acuerdo al Certificado de *Disponibilidad Presupuestaria* N° 236/2017 remitido por la Dirección de Administración y Finanzas a través de su División de Presupuesto, según Memorándum Presu_N° 32/2017 de fecha 16 de marzo de 2017, el monto asignado para la presente contratación asciende a la suma de Gs 108.000.000.- de ejecución durante el Ejercicio Fiscal 2017 que serán afectados al Objeto de Gasto 240 "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones", con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Institucionales" .

El monto asignado para el Ejercicio Fiscal 2018 será hasta un monto máximo de Gs 72.000.000, respaldado con el "Reporte impreso del Módulo Plurianual del SIPP (Constancia de Plurianualidad - F-G04)" proveída por la División Presupuesto según Memorándum Presu_12/2017 de fecha 20/02/2017.

Es importante mencionar, que en virtud a que el presente llamado se encontraba supeditado a la aprobación del Plan Financiero, se ha dado inicio al llamado con la Nota de tramitación de aprobación del Plan Financiero, con mesa de

Dr. Hugo Capurro
Miembro del Consejo de Administración
DIBEN

C.P. Rossana Recalde
Dirección Administrativa Financiera
DIBEN

entrada, en el Ministerio de Hacienda, N° 10.793 de fecha 15/02/2017, proveída por la División Presupuesto según Memorándum Presu_11/2017 de fecha 16/02/2017; dando así cumplimiento a lo establecido en el articulo 305 del Decreto N° 6715 que Reglamenta a la Ley N° 5554 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016, Vigente para el ejercicio Fiscal 2017".

3- SOLICITUDES DE ACLARACION A LOS REQUERIMIENTOS DE LA CARTA DE INVITACIÓN Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LA CONVOCANTE.

Que, NO se han solicitado aclaraciones al Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado.

4- ACTO DE APERTURA DE OFERTAS.

En fecha 14 de marzo de 2017, siendo las 09:30hs., conforme al cronograma inicialmente fijado en el PBC, se llevó a cabo el Acto de Apertura de ofertas de los oferentes que presentaron sus propuestas en los ítems que componen el presente Llamado, procediéndose a la verificación preliminar y cuantitativa de la documentación presentada, labrándose un acta de todo lo actuado con indicación de los requisitos mínimos contemplados en el Art. 54 del Decreto Reglamentario N° 21909/03.

Conforme a la verificación efectuada durante el acto de apertura de ofertas, surge cuanto sigue:

N°	Oferentes	Formulario de Oferta	DD.JJ. Art. 40 s/ Res. DNCP 330/07	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentación Legal	PRESENTA CONSTANCIA SIPE N°
1	**SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.**	PRESENTA	PRESENTA Constancia SIPE N° 1440812	PRESENTA	PRESENTA	1440812
2	**RENOVA S.A.**	PRESENTA	PRESENTA Constancia SIPE N° 1441063	PRESENTA	PRESENTA	1441063
3	**VIDALIM de Vidal Melgarejo**	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	------
4	**GIZACORP S.A.**	PRESENTA	PRESENTA Constancia SIPE N° 1440878	PRESENTA	PRESENTA	1440878

4.1- OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS.

Luego de efectuarse la apertura de todas las ofertas presentadas, los oferentes y/o sus representantes, debidamente identificados y habilitados para tal efecto, han solicitado dejar constancia de las siguientes observaciones:

Dr. Hugo Capurro
Miembro del Consejo de Administración
DIBEN

C.P. Rossana Recalde
Dirección Administrativa Financiera
DIBEN

N°	Oferente	Observación
1	La representante de la firma VIDALIM de Vidal Melgarejo	a) Que, la empresa GIZACORP en su Planilla Auxiliar N° 1 no realizó el desgloce de la composición de los precios unitarios, sólo se visualiza un precio en el campo del ítem Bonificación. b) En la Planilla Auxiliar N° 2 no realiza el 10% sobre su utilidad. c) En la Planilla Auxiliar N° 3 Indemnización por tiempo de Servicio y Preaviso no corresponde a lo reglamentado en la Ley del Trabajo. d) Los oferentes Servicios Paraguayos S.A., RENOVA S.A. no cotizan salario de Supervisor.
2	La Representante de la firma Servicios Paraguayos S.A.	a) Que, las empresas RENOVA S.A. y VIDALIM de Vidal Melgarejo no cotizan correctamente los salarios según los horarios de 06:00 a 12:00 y 07:00 a 12:00 según lo solicitado en la Planilla Auxiliar N° 1 del PBC. b) La Planilla Auxiliar N° 3 de la firma RENOVA S.A. no cotiza correctamente el porcentaje de vacaciones. c) En la Planilla Auxiliar N°3 de la firma VIDALIM de Vidal Melgarejo no cotiza correctamente porcentaje de indemnización según lo establece en el Código Laboral considerando que el servicio es por catorce meses.

4.2- CRITERIO DEL COMITÉ DE EVALUACION RESPECTO A LAS OBSERVACIONES.

En relación a lo expuesto por los representantes de cada uno de los oferentes, este Comité irá desarrollando las consideraciones que correspondieren en los apartados siguientes.

5 – VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARACTER SUSTANCIAL.

En primer lugar, se realizó el análisis de las documentaciones sustanciales presentadas y su conformidad con respecto a lo señalado en los art. 58, 60 y 61 del Decreto 21909/03 y su modificación s/ el Decreto N° 3719/15, que reglamenta a la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas".

Para el efecto, la Dirección de Contrataciones Públicas institucional, procedió a remitir por Memorándum DCP N° 107/2017 de fecha 14/03/2017 a la Dirección de Asesoría Legal, las documentaciones presentadas por las firmas oferentes, para su correspondiente análisis y consideración.

Al respecto, por Memorándum DAL_36/2017 de fecha 17/03/2017, la Dirección de Asesoría Legal, en respuesta a la solicitud mencionada, remite el listado de evaluación documental de cada oferente, en el que se observa lo siguiente:

N°	Oferentes	Formulario de Oferta.	DD.JJ. Art. 40 s/ Res. DNCP 330/07	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentaciones Legales
1	**SERVICIOS PARAGUAYOS S.A. S.A.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	**RENOVA S.A.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	**GIZACORP S.A.**	***NO CUMPLE***	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	**VIDALIM de Vidal Melgarejo**	***NO CUMPLE***	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

En primer lugar, este Comité determina que de la evaluación realizada sobre las documentaciones de carácter sustancial obrantes en las carpetas de Oferta presentadas, se constata que las firmas oferentes: **SERVICIOS**

Dr. Hugo Capurro
Miembro del Consejo de Administración
DIBEN

C.P. Rossana Recalde
Dirección Administrativa Financiera
DIBEN

PARAGUAYOS S.A., y **RENOVA S.A.**, CUMPLEN con la evaluación del presente apartado, por los que sus ofertas han sido calificadas como susceptibles de ser analizadas junto con los demás requisitos de la presente licitación.

Ahora bien, en lo que concierne a las otras dos oferentes evaluadas, se describen a continuación las situaciones que afectaron a las mismas:

1- GIZACORP S.A.

Con relación a la oferta presentada por la firma **GIZACORP S.A.,** se constató que en la Planilla Auxiliar N° 1 "Composición de los Precios Unitarios de la Planilla de Precios", se ha cotizado un monto global en la columna "Costo por funcionario", específicamente en la línea "6" correspondiente al ítem "Provisión de Uniformes", omitiéndose detallar los costos correspondientes a cada uno de los funcionarios requeridos conforme a los horarios establecidos en el numeral 3 "*Especificaciones Técnicas*", apartado 3 "*Para el servicio de Aseo y Limpieza se requiere la disponibilidad de lo siguiente*", pág. 26 del Pliego de Bases y Condiciones. Esta situación imposibilitaba efectuar un estudio acabado por parte del Comité de Evaluación en lo que respecta a que si la oferente ha efectuado sus respectivos cálculos de *salarios y cargas sociales* en base al salario mínimo legal vigente.

A consecuencia de ello, se remitió a la firma **GIZACORP S.A.** nota requiriendo aclaraciones con respeto a las desviaciones detectadas y mencionadas *Ut Supra,* fijándole para tal efecto un plazo de cumplimiento a más tardar para el día 27/03/2017, hasta las 14:30hs, según detalle:

•Por Nota CE N° 19/17, de fecha 23 de marzo de 2017, se ha solicitado a la firma GIZACORP S.A., los siguientes:

1- Aclarar la composición del rubro "Costo por Funcionario"; que fuera indicado en la Planilla Auxiliar N° 1 con su oferta a fojas 7 (siete), procediendo a detallar los montos que corresponden a cada uno de los ítems del rubro "Discriminación de los componentes", en atención a lo señalado en el PBC – EE.TT. Apartado 3 "Para el servicio de Aseo y Limpieza se requiere la disponibilidad de lo siguiente", pág. 26.

2- Se ha constatado un error aritmético en la sumatoria de los montos consignados en las líneas "a" (Gs. 7.588.024) y "b" (Gs. 4.641.976) que totalizan Gs. 12.230.000, y no Gs. 12.500.000 como se ha indicado en la fila "c" total precio unitario, de la Planilla Auxiliar N° 1; por tanto, solicitamos la aceptación o no de la corrección del mismo.

3- Aclarar la forma de cálculo del porcentaje del ítem 3 "Vacaciones", que figuran en la Planilla Auxiliar N° 3 – Composición de Cargas Sociales.

Al respecto, por Nota de fecha 27/03/17 siendo las 13:54hs., la firma oferente ha presentado las aclaraciones en respuesta a lo solicitado.

Con relación a la misma, el Comité de Evaluación, considerando lo cotizado por la firma, en lo concerniente al Salario por hora igual a Gs. 7.440,50.-, ha procedido a realizar los siguientes cálculos:

Dr. Hugo Capurro
Miembro del Consejo de Administración
DIBEN

C.P. Rossana Recalde
Dirección Administrativa Financiera
DIBEN

Gs. Salario Mínimo Legal Vígente	Gs. Jornal diario (mensual)	Gs. Jornal diario (jornal)	Gs. Por hora (mensual)	Gs. Por hora (jornal)
1.964.507	65.484	75.558	8.186	9.445

Como resultado del cálculo efectuado, surge que para cualquiera de las opciones utilizadas, el monto obtenido "por hora" es superior al monto cotizado por la firma GIZACORP S.A. en su planilla auxiliar N° 1, por tal motivo, se procedió a remitir a la firma GIZACORP S.A. otra nota solicitando aclaraciones al respecto, fijándole para tal efecto un plazo de cumplimiento a más tardar para el día 31/03/2017, hasta las 11:00hs conforme al detalle siguiente:

•Por Nota CE N° 26/17, de fecha 30 de marzo de 2017, se ha solicitado a la firma GIZACORP S.A., los siguientes:

1- Aclarar el método de cálculo utilizado por el cual el monto del salario o jornal mínimo por hora abonado por su firma es de Gs. 7.440,50., conforme así lo ha indicado en la planilla adjunta a la nota de fecha 27 de marzo de 2017, así como la normativa legal en que se sustenta dicho cálculo/ fórmula.

Al respecto, la firma GIZACORP S.A. no ha presentado la aclaración requerida, por lo que este Comité de Evaluación en vista a la falta de esclarecimiento y a que los precios cotizados no se adecuan a la normativa vigente en cuanto al monto del salario mínimo legal vigente que debió utilizar para calcular sus costos en las planillas auxiliares, además que según la última planilla auxiliar N° 1 presentada por la oferente dando respuesta al primer requerimiento, también ha omitido trasladar a ésta todos los datos y valores correspondientes a la planilla auxiliar N° 3 que debían ser consignados en la misma, además de verificarse otro error de cálculo en la planilla auxiliar N° 1 en la celda "(b) BGI... 37% de (a)" lo cual necesariamente hace notar que la cotización indicada en la Lista de Precios como "Precio Unitario IVA incluido" es totalmente carente de sustento.

De todo lo señalado precedentemente, el Comité de Evaluación concluye que la cotización presentada es contraria a la Ley y por ende, a todas luces inejecutable, por lo que se procedió a **RECHAZAR** la oferta presentada por la firma GIZACORP S.A.

2- VIDALIM de Vidal Melgarejo

De la evaluación realizada sobre las documentaciones de carácter sustancial obrantes en la carpeta de Oferta presentada por la firma **VIDALIM de Vidal Melgarejo,** se constató que en la Planilla Auxiliar N° 1 "Composición de los Precios Unitarios de la Planilla de Precios" en lo que concierne al punto N° 1.2 en la columna de "Cantidad de Funcionarios" la citada firma ha cotizado 9 funcionarios, lo cual no se ajustaba a lo solicitado en el apartado *"Para el Servicio de Aseo y Limpieza se requiere la disponibilidad de lo siguiente"* contenida en la página 26, de la sección 3, de las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.

En consecuencia, se remitió a la firma VIDALIM de Vidal Melgarejo nota solicitando aclaraciones con respeto a las desviaciones verificadas y mencionadas *Ut Supra,* fijándole para tal efecto un plazo de cumplimiento a más tardar para el día 27/03/2017, hasta las 14:30hs según detalle:

Dr. Hugo Capurro
Miembro del Consejo de Administración
DIBEN

C.P. Rossana Recalde
Dirección Administrativa Financiera
DIBEN

•Por Nota CE N° 21/17, de fecha 23 de marzo de 2017, se ha solicitado a la firma VIDALIM de Vidal Melgarejo, los siguientes:

1- Confirmar la cantidad de Funcionarios cotizados en el punto 1.2 de la Planilla Auxiliar N° 1 atendiendo a lo requerido en el PBC - EE.TT. Apartado 3 "Para el servicio de Aseo y Limpieza se requiere la disponibilidad de lo siguiente", pág. 26.
2- Copia Autenticada u Original del Certificado de No hallarse en interdicción Judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos.
3- Copia simple de contratos y/o facturas, correspondientes al ejercicio fiscal 2015.
4- Confirmar la cantidad de funcionarios cotizados en el punto 1.2 de la Planilla Auxiliar N° 1 atendiendo a lo requerido en el PBC – EETT apartado 3 "Para el servicio de Aseo y Limpieza se requiere la disponibilidad de lo siguiente, pág. 26.

Al respecto, por Nota de fecha 27 de marzo de 2017, siendo las 14:35, han presentado las aclaraciones y documentaciones solicitadas.

Del análisis de la aclaración presentada por la firma VIDALIM de Vidal Melgarejo, se constata que ha mencionado lo siguiente: *"Atendiendo todo lo anteriormente expuesto y considerando que en ningún momento se especifica que el/la supervisor/a formara parte o no del plantel,* ***hemos decidido incluirla*** *en el punto 1.2 de la planilla auxiliar N° 1..."* (el subrayado y lo sombreado es nuestro).

Al respecto, en vista a la respuesta dada por la oferente, surge evidente que la firma ha procedido a realizar una modificación unilateral en cuanto a la cantidad de trabajadores establecida en el documento del llamado, lo cual no se adecuaba a las necesidades de esta Convocante, por lo que, para este Comité de Evaluación dicha situación representa una desviación sustancial en vista a que no se ha respetado las condiciones establecidas, por lo que decide **RECHAZAR** la oferta presentada por la firma VIDALIM de Vidal Melgarejo, en virtud a lo establecido en el artículo 26° de la Ley N° 2051/03 y sus reglamentaciones.

6 – ANALISIS COMPARATIVO DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMETICOS.

Analizados los precios consignados en la Lista de Precios del Formulario N° 1 "De Ofertas", de conformidad a lo establecido en el Art. 59 del Decreto Reglamentario, el Comité de Evaluación constató que ninguna de las ofertas presentadas indicaba errores aritméticos.

Al respecto, lo expuesto precedentemente se puede verificar en el Anexo I "Cuadro Comparativo de Ofertas".

6.1 – APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA.

Se prescinde de aplicar el margen, en razón de que todos los ítems ofertados, corresponden a bienes de origen nacional, de conformidad al Certificado de Origen Nacional presentado por las firmas: **SERVICIOS PARAGUAYOS S.A**. y **RENOVA S.A**.

Dr. Hugo Capurro
Miembro del Consejo de Administración
DIBEN

C.P. Rossana Recalde
Dirección Administrativa Financiera
DIBEN

7 – CLASIFICACIÓN DE OFERTAS DE "MENOR A MAYOR" SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ART. 61, NUMERAL 2 DEL DECRETO REGLAMENTARIO N° 21909/03.

Conforme a lo establecido en la normativa vigente en la materia, se procedió a agrupar las ofertas en orden numérico de "menor a mayor", conforme a la siguiente tabla:

OFERENTES	Orden	COTIZACION Gs.
RENOVA S.A.	1	236.024.572
SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.	2	270.397.218

8 – CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER NO SUSTANCIAL:

En relación al presente apartado, la Dirección de Contrataciones Públicas institucional, procedió a remitir, por Memorándum DCP N° 107/2017 de fecha 14/03/2017, a la instancia consultiva respectivamente, Dirección de Asesoría Legal, las documentaciones presentadas por las firmas oferentes, para su correspondiente análisis y consideración.

Al respecto, por Memorándum DAL_35/2017 de fecha 16/03/2017, la Dirección de Asesoría Legal en respuesta a lo solicitado remitió los listados de evaluaciones de documentos, con los cuales se había procedido a verificar si las documentaciones de carácter formal no sustancial requeridas en el documento del Llamado, fueron presentadas o no por los distintos oferentes junto con sus ofertas, y si éstas se ajustaban o no a las Bases y Condiciones del presente Llamado. El resultado del análisis ha sido consignado en el *Anexo 3 "Cuadro de Verificación Documental"* de este Informe.

Atendiendo a lo establecido en el Artículo 59 del Decreto 21909/03 *"Disconformidades, errores y omisiones"* que dice: "*Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa. Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante*"; este Comité de Evaluación ha requerido a las firmas oferentes, mediante notas cursadas, para que presenten las documentaciones formales que no fueron agregadas junto con su oferta, fijándole para tal efecto un plazo de cumplimiento a más tardar para el día **27/03/2017, hasta las 14:30hs**, conforme al siguiente detalle:

•Por Nota CE N° 20/17, de fecha 23 de marzo de 2017, se ha solicitado a la firma RENOVA S.A., los siguientes:

1- Aclarar la fórmula utilizada para llegar al monto cotizado en el campo "Costo por Funcionario", en lo concerniente a los puntos 1.1, 1.2, y 1.3 de la Planilla Auxiliar N° 1, obrante a fojas 9 (nueve) de su oferta.

2- Copia simple de Balance General correspondiente al ejercicio fiscal 2014.-

Al respecto, por Nota de fecha 27/03/2017, la empresa RENOVA S.A. ha presentado las documentaciones y aclaraciones requeridas.

Dr. Hugo Capurro
Miembro del Consejo de Administración
DIBEN

C.P. Rossana Recalde
Dirección Administrativa Financiera
DIBEN

En relación a la firma Servicios Paraguayos S.A., no le fue requerido documentación alguna, en vista a que ha proveído todas las documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, al tiempo de presentar su oferta en el acto de apertura de ofertas.

9 – ANALISIS DE LOS OFERENTES EN RELACIÓN A LOS CRITERIOS DE EVALUACION POSTERIOR (IAO 36), ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

9.1- ANALISIS DEL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL EN RELACIÒN A LA RESOLUCIÒN DNCP N° 849/2015.

A fin de calificar a los oferentes con respecto a las prohibiciones prevista en los incisos "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", este Comité de Evaluación, utilizando como insumo las Declaraciones Juradas emitidas y firmadas por las personas que se hallan en relación directa al proceso en el presente llamado (*Director General; Miembros del Consejo de Administración DIBEN; Miembros del Comité de Evaluación; Jefe de DLCM; Jefa del Departamento Administrativo; Jefe de División de Servicios Generales, Transporte y Seguridad, y Funcionarios de la DCP*), se ha verificado que los oferentes NO se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

En ese mismo contexto, este Comité de Evaluación ha consultado en el portal www.documentos.gov.py, "Datos Abiertos" si el oferente o sus representantes legales son funcionarios públicos o no.

La información disponible en dicho portal, proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas, autorizado y reglamentado por el Decreto N° 10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.

El resultado de la información obtenida se visualiza en el siguiente cuadro, conforme a los datos que figuraban en los registros informáticos del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH).

Nombre y Apellido	C.I. N°	Certificado N°	REGISTRA /NO REGISTRA DATOS EN EL SINARH COMO FUNCIONARIO PÚBLICO	OFERENTE
Berta Noemi Ortellado Madelaire	2.227.676	159648	NO	SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.
Lelia Berta Madelaire de Ortellado	136.287	162718	NO	
Llilian Icela Gimenez Espinola	1.566.206	160669	NO	RENOVA S.A.
Roberto David Valdez Gonzalez	4.278.939	162306	NO	

Fuente de Datos: www.documentos.gov.py

De la información obtenida, se constata que los oferentes y/o sus representantes citados, HAN DADO cumplimiento satisfactorio con el presente requisito.

Dr. Hugo Capurro
Miembro del Consejo de Administración
DIBEN

C.P. Rossana Recalde
Dirección Administrativa Financiera
DIBEN

9.2- ANALISIS DE EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA

En relación al requisito indicado, la firma oferente **RENOVA S.A.** ha presentado los siguientes documentos respaldatorios:

Documento N° (Factura y/o Contrato)	Contratante	OBJETO / Descripción del bien/servicio proveído	Periodo de Ejecución contractual	Monto Gs.
Contrato N° 17/15	Poder Judicial	Servicio de Limpieza para los Juzgados de Luque, Fndo. De la Mora y Capiata	Desde el 25/09/2015 hasta el 25/09/2017	2.029.000.056
Contrato PR/RC N° 290/15	Petropar	Contrato de Servicio de Limpieza	Desde el 06/06/2015 hasta el 06/06/2016	531.375.072
Total				2.560.375.128
Monto total de la oferta				236.024.572
30% del monto total de la oferta				70.807.372

Al respecto, del análisis realizado a los documentos presentados e identificados en la tabla anterior este Comité concluye que la firma CUMPLE con el presente apartado en razón de que ha dado cumplimiento con el requisito establecido en el PBC del presente Llamado.

En relación al requisito indicado, la firma oferente **SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.**, ha presentado los siguientes documentos respaldatorios:

Documento N° (Factura y/o Contrato)	Contratante	OBJETO / Descripción del bien/servicio proveído	Periodo de Ejecución contractual	Monto Gs.
Contrato N° 91	MSPyBS	Contrato de Servicio de Limpieza Integral	Desde el 31/03/2014 hasta el 31/12/2015	872.212.659
Contrato Abierto N° 19/15	Gabinete Civil de la Presidencia de la República	Contratación por Servicios de Limpieza Integral	Desde el 08/06/2015 hasta el 08/06/2016	432.390.852
Contrato UOC N° 01/16	Ministerio de Trabajo, Empleo	Servicio de Limpieza de Edificios	18 meses a partir de la firma del mismo (fecha de firma: 08/03/16)	1.209.327.192
Total				2.513.930.703
Monto total de la oferta				270.397.218
30% del monto total de la oferta				81.119.165

Al respecto, del análisis realizado a los documentos presentados e identificados en la tabla anterior este Comité concluye que la firma CUMPLE con el presente apartado en razón de que ha dado cumplimiento con el requisito establecido en el PBC del presente Llamado.

Dr. Hugo Capurro
Miembro del Consejo de Administración

C.P. Rossana Recalde
Dirección Administrativa Financiera
DIBEN

9.3 ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA.

En relación al presente apartado, la Dirección de Contrataciones Públicas institucional, procedió a remitir por Memorándum DCP N° 109/2017 de fecha 20/03/2017 y 141/2017 de fecha 28/03/17 a la Dirección de Administración y Finanzas, los balances generales presentados por las firmas oferentes, para su correspondiente elaboración y análisis de los respectivos ratios financieros.

En respuesta a lo requerido, en fecha 31/03/2017, se ha recepcionado en la Mesa de Entrada de la UOC institucional, el Memorándum de la División de Presupuesto, dependiente del Dpto. Financiero de la Dirección de Administración y Finanzas, con referencia Presu_41/2017 al que acompaña el informe correspondiente a las firmas, según detalle:

	Servicios Paraguayos S.A.	Cumple / No cumple	RENOVA S.A.	Cumple / No cumple
Promedio de Ratio de Liquidez	33,68	Cumple	4,30	Cumple
Promedio de Ratio de Endeudamiento	0,03	Cumple	0,22	Cumple
Promedio de Ratio de Rentabilidad	5,23	Cumple	0,13	Cumple

Al respecto, del análisis realizado a los documentos presentados e identificados en la tabla anterior este Comité concluye que las firmas CUMPLEN con el presente apartado en razón de que han dado cumplimiento con el requisito establecido en el PBC del presente Llamado.

9.5- ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS CONFORME A LA RESOLUCIÒN DNCP N° 956/16, Y LA RESOLUCIÒN DNCP N° 1173/16

Conforme lo establece la Carta de Invitación: *"Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación"*, se ha procedido al análisis de los precios ofertados por cada una de las firmas oferentes. El detalle de esta evaluación ha sido asentado en las siguientes tablas:

			Monto Ofertado	EVALUACIÓN
Precio Referencial – Gs.	**12.500.000**			
30% por debajo del Precio Referencial	**8.750.000**	**RENOVA S.A.**	**16.858.898**	**Por encima del Rango establecido**
20% por encima del Precio Referencial	**15.000.000**	**Servicios Paraguayos S.A.**	**19.314.087**	**Por encima del Rango establecido**

Dr. Hugo Capurro
Miembro del Comité de Administración
DIBEN

C.P. Rossana Recalde
Dirección Administrativa Financiera
DIBEN

En relación a la misma, luego de cotejados los precios ofertados con los precios referenciales y en atención a la diferencias, encontradas, que superan el 30% del precio referencial de la Convocante, se ha procedido a solicitar a las firmas oferentes, el desglose de sus precios, fijándole plazo hasta las 15:00hs del día 05/04/2017, según detalle:

- Por Nota CE N° 34/2017, de fecha 04/04/2017, se le ha solicitado a la firma **SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.,** la composición de su precio ofertado en el ítem que compone el llamado.

- Por Nota CE N° 33/2017, de fecha 04/04/2017, se le ha solicitado a la firma **RENOVA S.A.,** la composición de su precio ofertado en el ítem que compone el llamado.

Al respecto, se han recepcionado las siguientes documentaciones en respuesta a lo solicitado:

- Nota de fecha 05/04/2017, recepcionada a las 09:53 del mismo día, remitida por la firma **SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.,** en la que se detalla la composición de su precio ofertado.

- Nota de fecha 05/04/2017, recepcionada a las 11:28 del mismo día, remitida por la firma **RENOVA S.A.,** en la que se detalla la composición de su precio ofertado.

Al respecto, analizadas las justificaciones presentadas por ambas oferentes, esté Comité de Evaluación tomando en consideración las mismas, las cuales se adecuan a los requisitos legales previstos para evaluar el presente criterio y la necesidad institucional de contar con los servicios requeridos, aun cuando los precios ofertados son superiores a los referenciales que se han publicado en el SICP al momento de publicar el llamado de referencia, decide dar por válidas ambas justificaciones y por ende, concluir que ambas firmas en competición CUMPLEN con el presente criterio. *Véase el Anexo IV* de este Informe.

10- VERIFICACION DE MUESTRAS

NO APLICA.

11- RESUMEN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS

Que, conforme al estudio y análisis de las ofertas presentadas, este Comité de Evaluación concluye que las firmas **RENOVA S.A. y Servicios Paraguayos S.A.** han dado cumplimiento con todos los requisitos y recaudos legales en lo referente a la presentación de los documentos sustanciales como no sustanciales y demás requerimientos de las bases y condiciones del presente Llamado.

A los efectos de identificar a la firma oferente que reúna y cumpla todos y cada uno de los requisitos establecidos en las Bases y Condiciones del presente Llamado, se ha elaborado el Cuadro Comparativo, agregado a este Informe como *Anexo III - Cuadro de Verificación Documental*.

Dr. Hugo Capurro
Miembro del Consejo de Administración

C.P. Rossana Recalde
Dirección Administrativa Financiera

12 - ADECUACIÓN A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA - DISMINUCION DE CANTIDADES

Que, atendiendo a que las ofertas de las firmas **RENOVA S.A. y SERVICIOS PARAGUAYOS S.A**. superaban el escenario presupuestario previsto para el presente proceso de contratación y que dichas firmas eran susceptibles de ser adjudicadas, se procedió a informar de tal situación y a solicitar a la Dirección de Administración y Finanzas, por Memorándum DCP N° 150/2017 de fecha 30 de marzo de 2017, para que dé su parecer sobre una eventual disminución de las cantidades inicialmente previstas en cuanto a la duración "en meses" del contrato a ser adjudicado.

En respuesta, en fecha 31 de marzo de 2017, la Dirección de Administración y Finanzas ha remitido el Memorándum DA N° 29/2017, prestando su conformidad con relación a la disminución de meses para el ejercicio 2017.

Prosiguiendo con el proceso, por Nota CE N° 27/2017, de fecha 30 de marzo de 2017, se ha solicitado a la firma RENOVA S.A., que manifieste su conformidad o no, ante una eventual adjudicación, en cuanto a una disminución de la cantidad inicialmente fijada en el PBC, a fin de adecuar el monto total de la oferta presentada a la disponibilidad presupuestaria asignada al presente Llamado.

Al respecto, en fecha 31 de marzo de 2017, la firma **RENOVA S.A**., ha presentado Nota sin numeración dirigida a la UOC de la DIBEN, en la que manifiesta dar su conformidad a la disminución de las cantidades originalmente requeridas para la prestación del servicio.

Asimismo, por Nota CE N° 28/2017, de fecha 30 de febrero de 2017, se ha solicitado a la firma **SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.**, que manifieste su conformidad o no, ante una eventual adjudicación, en cuanto a una disminución de la cantidad inicialmente fijada en el PBC, para ambos ítems, a fin de adecuar el monto total de la oferta presentada a la disponibilidad presupuestaria asignada al presente Llamado.

Al respecto, en fecha 30 de marzo de 2017, la firma **SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.**, ha presentado Nota sin numeración, en la que manifiesta su conformidad a la disminución de las cantidades.

Una vez obtenidas las respectivas aceptaciones a la propuesta de disminución, el Comité de Evaluación pasó a elaborar el siguiente cuadro, en base a la disponibilidad presupuestaria prevista para el ejercicio fiscal 2017 y a las cotizaciones presentadas por ambas oferentes, resultando el siguiente detalle:

Disponibilidad Presupuestaria (PAC 306.845)	Oferta REVONA (Disminuida a 6 meses, con un precio mensual de Gs. 16.858.898)	Oferta Servicios Paraguayos S.A. (Disminuida a 5 meses, con un precio mensual de Gs. 19.314.087)
Gs. 108.000.000	Gs. 101.153.388	Gs. 96.570.435

Con relación al procedimiento de disminución de cantidades, a fin de adecuar la suma del monto ofertado a la disponibilidad presupuestaria, el mismo se sustenta en lo establecido en la IAO 40 que dice *"Al momento de adjudicar el contrato, la Convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad de Bienes o Servicios requeridos originalmente en la Sección III "Suministros Requeridos", únicamente por razones de disponibilidad presupuestaria. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y de los Documentos de la Licitación".*

Dr. Hugo Capurro
Miembro del Consejo de Administración
DIBEN

C.P. Rossana Recalde
Dirección Administrativa Financiera
DIBEN

13- RECOMENDACIÓN FINAL CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES

Que, de acuerdo a la clasificación final, surge que la oferta presentada por la firma **RENOVA S.A.,** se erige como la ***más solvente y de menor precio*** conforme se indica en el apartado anterior, y que además ha dado cumplimiento con todos los criterios y requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

Que, el sistema de adjudicación en el presente Llamado es **por el Total.**

POR TANTO, habiéndose dado cumplimiento a los principios de Economía y Eficiencia mencionados **en el Art. 4º Inc. "a" de la Ley 2051/03, que reza *"Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad.***

El Comité de Evaluación designado, ajustándose a lo establecido en el Artículo 27 y 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sugiere, **SALVO MEDIDAS DE MEJOR PROVEER Y PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD**:

1- **ADJUDICAR,** a la firma **RENOVA S.A.,** en el ítem que compone el presente Llamado, por un total de **Gs. 101.153.388.-** (Guaraníes ciento un millones, ciento cincuenta y tres mil, trescientos ochenta y ocho), IVA incluido, por un periodo de 6 meses.

Son parte del presente informe de evaluación: **Anexo I** - "Cuadro Comparativo de Ofertas"; **Anexo II -** "Cuadro de Precios Adjudicables"; **Anexo III** - Cuadro de Verificación Documental.; **Anexo IV –** Copia de Solicitud de Documentaciones y sus correspondientes respuestas.

Es Informe del Comité de Evaluación.

Firmado en la ciudad de Asunción a los 05 días del mes de abril de 2017.----------

Miembro del Comité de Evaluación – DAL

Miembro del Comité de Evaluación – CA

Miembro del Comité de Evaluación – DAF

C.P. Rossana Recalde
Dirección Administrativa Financiera
DIBEN

Miembro del Comité de Evaluación – DCP

Anexo I
"Cuadro Comparativo de Ofertas"

LCO N° 02/2017 "SERVICIO DE LIMPIEZA Y ASEO" AD REFERÉNDUM A LA APROBACIÓN DEL PLAN FINANCIERA- PLURIANUAL 2017-2018 IDN° 306.845

OFERTAS PRESENTADAS						GIZACORP S.A.		RENOVA S.A.		VIDALIM de Vidal Melgarejo		SERPAR S.A.	
Item	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluído)	Precio Total (IVA Incluído)	Precio Unitario (IVA Incluído)	Precio Total (IVA Incluído)	Precio Unitario (IVA Incluído)	Precio Total (IVA Incluído)	Precio Unitario (IVA Incluído)	Precio Total (IVA Incluído)
1	761115001-001	Servicio de Limpieza y Aseo de Edificios	Mes	Unidad	14	12.500.000	**175.000.000**	16.858.898	**236.024.572**	19.160.872	**268.252.208**	19.314.087	**270.397.218**
				TOTAL			**175.000.000**		**236.024.572**		**268.252.208**		**270.397.218**

Dr. Hugo Capurro
Miembro del Consejo de Administración
DIBEN

DIBEN

C.P. Rossana Recalde
Dirección Administrativa Financiera
DIBEN

Anexo II
"Cuadro de Precios Adjudicables"

LCO N° 02/2017 "SERVICIO DE LIMPIEZA Y ASEO" AD REFERÉNDUM A LA APROBACIÓN DEL PLAN FINANCIERA-PLURIANUAL 2017-2018 IDN° 306.845

RENOVA S.A.

Item	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluído)	Precio Total (IVA Incluído)
1	761115001-001	Servicio de Limpieza y Aseo de Edificios	Mes	Unidad	6	16.858.898	**101.153.388**
				TOTAL			**101.153.388**

Dr. Hugo Capurro
Miembro del Consejo de Administración
DIBEN

C.P. Rossana Recalde
Dirección Administrativa Financiera

Anexo III
"Cuadro de Verificación Documental"

SECCIÓN VII. ANEXOS

ANEXO N° I

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

	VIDALIM de Vidal Melgarejo		GIZACORP S.A.		RENOVA S.A.		SERPAR S.A.	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
A) Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]		✗		✗	✔		✔	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	✔		✔		✔		✔	
C) Documentos legales **Oferentes Individuales. Personas Físicas.**	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	✔		N/A		N/A		N/A	
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	✔		N/A		N/A		N/A	

Abg. Natalia Díaz Espinoza
Dirección de Contrataciones Públicas
DIBEN

c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	____	____	N/A		N/A		N/A	
d) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	✔		N/A		N/A		N/A	
e) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los	✔		N/A		N/A		N/A	

Abg. Nadia Díaz Espinola
Dirección de Contrataciones Públicas
DIBEN

Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.								
f) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	✔		N/A		N/A		N/A	

D) Documentos legales. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
a- Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	N/A		✔		✔		✔	

Abg. Nathalia Díaz Espinola
Dirección de Contrataciones Públicas
DIBEN

b- Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	N/A		✔		✔		✔	
c- Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	N/A		✔		✔		✔	
d- Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	N/A		✔		✔		✔	
e- Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo	N/A		✔		✔		✔	

Abg. Nathalia Díaz Espinola
Dirección de Contrataciones Públicas
DIBEN

dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *								
f- Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	N/A		___	___	✔		✔	
g- Certificado de cumplimiento tributario vigente.	N/A		___	___	✔		✔	

Abg. Nathalia Díaz Espínola
Dirección de Contrataciones Públicas
DIBEN

E) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1- Los Oferente deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta y que demuestran que el Oferente se halla calificado para ejecutar el contrato:								
• Copia de Patente Municipal - Comercial vigente del ultimo semestre.	✔		—	—	✔		✔	
• Copia autenticada u original de la Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social correspondiente al último periodo presentado.	✔		—	—	✔		✔	

Abg. Nathalia Díaz Espínola
Dirección de Contrataciones Públicas
DIBEN

F) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 17 de las Instrucciones a los Oferentes.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1- Los oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta: • Constancia de visita técnica o declaración Jurada de conocer la sede donde se efectuaran los servicios contratados y que cuenta con la información necesaria relativa a la misma para preparar la oferta y celebrar el Contrato.	✔		—	—	✔		✔	
• Copia autenticada u original del Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos.		X	—	—	✔		✔	

Abg. Nathalia Díaz Espinola
Dirección de Contrataciones Públicas
DIBEN

*Copia Autenticada u original del Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos.		✗	—	—	✔		✔	
• El oferente que no efectúe la visita técnica deberá declarar expresamente en su oferta, mediante Declaración Jurada, que conoce la sede donde se efectuaran los servicios contratados y que cuenta con la información necesaria relativa a la misma para preparar la oferta y celebrar el Contrato.	✔		—	—	✔		✔	
• Como mínimo dos copias simples de contratos y/o facturas, correspondientes a los dos últimos años 2015 y 2016; Los contratos y/o facturas deberán corresponder a la prestación de **servicios de limpieza y aseo, a instituciones públicas y/o empresas del sector privado**,		✗	—	—	✔		✔	

Abg. Nathalia Díaz Espínola
Dirección de Contrataciones Públicas
DIBEN

- EL volumen de venta (sumatoria de los montos de los contratos y/o facturas presentadas) correspondientes a los periodos solicitados, deberá ser igual o mayor al 30% del monto total de la oferta.								

Cualquier otro documento adicional requerido. NO APLICA

*Documentos Sustanciales conforme a la cláusula 31.2 de las IAO

Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVOS".

Conforme a la transcripción de la evaluación documental remitida por la Dirección de Asesoría Legal, según Memorándum DAL_36/2017 de fecha 17 de marzo de 2017, se efectúan las siguientes observaciones y aclaraciones referentes a las firmas VIDALIM de Vidal Melgarejo y GIZACORP S.A., son las siguientes:

1- VIDALIM de Vidal Melgarejo: la citada firma **"NO CUMPLE"** en la evaluación del Formulario de Oferta, puesto que, si bien el documento "Formulario de Oferta" se adecua al formato cargado en el documento del llamado y en el SICP, luego de analizarse los datos consignados en las planillas auxiliares N° 1,2 y 3, se pudo constatar que la cantidad de funcionarios cotizados no se adecua a las necesidades de la Convocante, puesto que se constató que se ha incluido a 1 (uno) personal de más, en discordancia con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. De ahí que, tal situación detectada supone una desviación significativa que implica la no conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones, según lo establecido en el Art. 26 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el art. 58 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03.

Abg. Nathalia Díaz Espínola
Dirección de Contrataciones Públicas
DIBEN

2- GIZACORP S.A.: la citada firma **"NO CUMPLE"** en el Formulario de Oferta. Si bien, el documento "Formulario de Oferta" se adecua al formato cargado en el documento del llamado y en el SICP, luego de analizarse los datos consignados en las planillas auxiliares N° 1,2 y 3, se pudo constatar que las bases de cálculo (Gs. Por cada hora trabajada) utilizadas no se adecuan a la normativa vigente en materia laboral, por lo que, el vicio detectado en las mismas, acarrea necesariamente que el monto cotizado como precio unitario sera tenido por inverosímil.

Abg. Nathalia Díaz Espinola
Dirección de Contrataciones Públicas
DIBEN

Anexo IV
"Copia de Solicitud de Documentaciones y sus correspondientes respuestas"

RANGARERO HA TEKOATY PYTYVÓ MOAKÁHA

DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL

DIBEN

DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

Asunción, 23 de marzo de 2017.-

Nota CE N° 19 /2017

Señores
GIZACORP S.A.
Direccion: Torreani Viera c/ Dr. Eulogio Estigarribia N° 343
Teléf: (021) 537-225
Asunción - Paraguay

Ref. LCO N° 02/2017 "Servicio de Limpieza y Aseo" Ad Referéndum a la Aprobación del Plan Financiero – Plurianual 2017/2018 - ID N° 306.845.-

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., en el marco del llamado de referencia, a los efectos de Solicitarle, tenga a bien proceder a **REMITIR** la documentación conforme al siguiente detalle:

1- Aclarar la composición del rubro "Costo por Funcionario"; que fuera indicado en la Planilla Auxiliar N° 1 con su oferta a fojas 7 (siete), procediendo a detallar los montos que corresponden a cada uno de los ítems del rubro "Discriminación de los componentes", en atención a lo señalado en el PBC – EE.TT. Apartado 3 "Para el servicio de Aseo y Limpieza se requiere la disponibilidad de lo siguiente", pag. 26.
2- Se ha constatado un error aritmético en la sumatoria de los montos consignados en las líneas "a" (Gs. 7.588.024) y "b" (gs.4.641.976) que totalizan Gs 12.230.000, y no Gs 12.500.000 como se ha indicado en la fila "c" Total precio unitario, de la Planilla Auxiliar N° 1; por tanto, solicitamos la aceptación o no de la corrección del mismo.
3- Aclarar la forma de cálculo del porcentaje del ítem 3 "Vacaciones",que figuran en la Planilla Auxiliar N° 3 - Composición de Cargas Sociales.

El plazo fijado para la presentación de lo anteriormente señalado es el día 27 de marzo de 2017 hasta de las 14:30 horas., trascurrido dicho plazo, no será recibida ninguna documentación.

Abog. Armando I.Rojas Sánchez
Director DCP - DIBEN

Miembro del Comité de Evaluación
DIBEN
C.P. Rossana Recalde
Directora Administrativa Financiera
DIBEN

10 horas 24/03/17
2354131

Mariscal López N° 993 esq. EE.UU - Asunción. Teléfonos 171 (sin costo) 021- 225 801/4

GIZACORP S.A.

Dirección: Torreani Viera c/ Dr. Eulogio Estigarribia N° 343
R.U.C. 80075996-6
Tel. (021) 537 - 225

Asunción, 27 de Marzo de 2016

Señores

Dirección de Beneficencia y Ayuda Social (DIBEN)

Presente

REF.: Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/17 "Servicio de Limpieza y Aseo – Ad Referéndum a la Aprobación del Plan Financiero - Plurianual 2017/2018

ID: 306845

Por medio de la presente y en respuesta a la nota CE N°19/2017 enviado a nosotros donde se nos solicita remitir documentación a la convocante, con respecto a lo siguiente: cumplimos con acercarles lo solicitado adjuntados a esta nota.

1. Aclaracion de composición del rubro "Costo por Funcionario", que fuera indicado en la planilla Auxiliar N°1.
2. La corrección aritmética en la sumatoria de los montos consignados en las lineas "a" y "b" de la planilla N°1. (En la planilla Auxiliar N° 1 en el item costo por funcionario se encuentra el monto 982.253 gs que al ser multiplicado por la cantidad de personales (8) da el resultado de 7.858.024, el error de manera involuntaria es solo en la carga o tipeo del subtotal, no afectando en si el precio total a trasladar a la planilla de precios. Pero en el caso de no ser subsanable ese error damos por aceptado la corrección aritmética.
3. Aclaración de forma de cálculo del porcentaje del ítem 3 "vacaciones" que figura en la planilla de Auxiliar 3. (En este caso hubo un error y confusión a la hora de la carga de los porcentajes, debiendo ser 3.9 el item de Vacaciones, y 34.52 al item de Otros(Bonificaciones por trabajos insalubres y/o peligrosos) siendo que la empresa en este punto brinda de manera ya sea con un seguro médico especial, tanto como leche y alimentos apropiados para este tipo de trabajos).

Sin otro Particular
Att.

GIZACORP S.A.
Gustavo Mena
GIZACORP S.A.

Recibido por: Comisión de Contrataciones Públicas
Fecha: 27/03/17 DIBEN
Hora: 13:54
Firma:

ÑANGARERO HA TEKOATY PYTYVÕ MOAKÁHA
DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL

DIBEN
DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Asunción, 30 de marzo de 2017.-

Nota CE N° 26 /2017

Señores
GIZACORP S.A.
Direccion: Torreani Viera c/ Dr. Eulogio Estigarribia N° 343
Teléf: (021) 537-225
Asuncion - Paraguay

Ref. LCO N° 02/2017 "Servicio de Limpieza y Aseo" Ad Referendum a la Aprobación del Plan Financiero – Plurianual 2017/2018 - ID N° 306.845.-

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. en el marco del llamado de referencia, a los efectos de Solicitarle, tenga a bien proceder a **REMITIR** la documentación conforme al siguiente detalle:

1- Aclarar el método de cálculo utilizado por el cual el monto del salario o jornal mínimo por hora abonado por su firma es de Gs. 7.440,50.., conforme así lo ha indicado en la planilla adjunta a la nota de fecha 27 de marzo de 2017, así como la normativa legal en que se sustenta dicho cálculo/ formula.

El plazo fijado para la presentación de lo anteriormente señalado es el día 31 de marzo de 2017 hasta de las 11 : 00 horas., trascurrido dicho plazo, no será recibida ninguna documentación.

Abog. Armando I.Rojas Sánchez
Director DCP - DIBEN

Miembro del Comité de Evaluación
DIBEN

2354750
11:03 hs.

ÑANGARERO HA TEKOATY PYTYVÕ MOAKÁHA
DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL

DIBEN
DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Asunción, 23 de marzo de 2017.-

Nota CE N° 21 /2017

Señores
VIDALIM de Vidal Melgarejo
Direccion: Fulgencia R. Moreno N° 1.61 c/ Nilo G. Meyer
Teléf: (021) 591-302
San Lorenzo - Paraguay

Ref. LCO N° 02/2017 "Servicio de Limpieza y Aseo" Ad Referéndum a la Aprobación del Plan Financiero – Plurianual 2017/2018 - ID N° 306.845.-

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., en el marco del llamado de referencia, a los efectos de Solicitarle, tenga a bien proceder a **REMITIR** la documentación conforme al siguiente detalle:

1- Copia autenticada original [illegible] ficado de no encontrarse en quiebra o en [illegible] ria de sociedades expedida por la Dirección General de Registros [illegible].
2- Copia autenticada u original [illegible] tificado de no hallarse en interdicción judi[illegible] expedida por la Dirección General de Registros Públicos.
3- Copia simple de de contratos [illegible] turas, correspondientes al ejercicio fiscal 2015
4- Confirmar la cantidad de Fu[illegible] s cotizados en el punto 1.2 de la Planilla A[illegible] atendiendo a lo requerido en el Pliego EETT Apartado 3 "Para [illegible] io de Aseo y limpieza se requiere la disponibilidad de lo siguiente [illegible] pag. 26

El plazo fijado para la presentación de lo anteriormente señalado es el día 27 de marzo de 2017 hasta de las 11 :00 horas., trascurrido dicho plazo, no será recibida ninguna documentación.

Abog. Armando I.Rojas Sánchez
Director DCP - DIBEN

Miembro del Comité de Evaluación
DIBEN
C.P. Rossana Rodalde
[illegible] Financiera
DIBEN

VIDALIM
productos y servicios de limpieza

San Lorenzo, 27 de marzo de 2017

Señores

Dirección De Beneficencia Y Ayuda Social (DIBEN)

Dirección: Mcal. López Nº 993 esq EE.UU

Teléf.: (021) 225-801/4

Asunción Paraguay

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds., en el marco del llamado de referencia **LCO Nº 02/2017 "Servicio de Limpieza y Aseo" Ad Referéndum a la Aprobación del Plan Financiero – Plurianual 2017/2018 – ID Nº 306 845**, a los efectos de responder a lo solicitado en la **Nota CE Nº 21/2017 de fecha.**

Aclaracion Punto Nº4 de la nota,

Atendiendo a lo requerido en el PBC apartado 3.**Especificaciones Técnicas Pag. 26.**

"Para el Servicio de Aseo y Limpieza se requiere la disponibilidad de lo siguiente"
E1, E2, y E3, 2(dos) personales de lunes a viernes de 07:00hs a 15:00hs (8Horas).

"Inspecciones y Pruebas" (Pag.25)

La empresa deberá asignar un supervisor/ra que controle
Dianamente la calidad del Servicio y las tareas del personal de la empresa adjudicada

"En todos los casos la empresa contratada deberá proveer" (Pag.26)

1.1- Personal capacitado en el rubro de limpieza para la realización óptima del servicio
Deberá contar con un/a supervisor/a encargado/a de coordinar las tareas de limpieza y será el
nexo entre la empresa, el personal de limpieza y la administración de la DIBEN.

Fulgencio R. Moreno Nº 181 c/ Nilo G. Meyer
E-mail: vidalim@hotmail.com
mail :vidalim01@gmail.com
San Lorenzo - Paraguay
Tel: (021) 591-302
E-

Esc. Liliana Ortiz
Dirección de Contrataciones Públicas
DIBEN
Recibido por:
Fecha: 27/03/17
Hora: 14:35
Firma:

VIDALIM
Productos y Servicios de Limpieza
RUC 1253742-9

VIDALIM
productos y servicios de limpieza

Atendiendo todo lo anteriormente expuesto y considerando que en ningún momento se especifica que el/la Supervisor/a formara parte o no del plantel, hemos decidido incluirla en el punto 1.2 de la planilla auxiliar Nº1 para brindar y obtener asi un mejor servicio. Por ese motivo en dicho punto 1.2 se especifica 3 personales de 8 horas.

Adjuntamos los documentos solicitados.

1. Copia autenticada original del certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos
2. Copia autenticada del Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos.
3. Copia simple de contratos y/o facturas correspondientes al ejercicio fiscal 2015.

Sin otro particular me despido.

Atte.

Vidal A. Melgarejo
Propietario

VIDALIM
Productos y Servicios de Limpieza
RUC 1253742-9

Fulgencio R. Moreno Nº 181 c/ Nilo G. Meyer
E-mail: vidalim@hotmail.com
mail :vidalim01@gmail.com
San Lorenzo - Paraguay
Tel: (021) 591-302
E-

NANGAREKO HA TEKOATY PYTYVÕ MOAKÃHA
DIRECCIÓN DE BENEFICIENCIA Y AYUDA SOCIAL

DIBEN
DIRECCIÓN DE BENEFICIENCIA Y AYUDA SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Asunción, 23 de marzo de 2017.-

Nota CE N° 20 /2017

Señores
RENOVA S.A.
Direccion: José Asunción Flores N° 2088 esq. Mayor Bullo- Asunción
Teléf: (021) 607-797
Asunción - Paraguay

Ref. LCO N° 02/2017 "Servicio de Limpieza y Aseo" Ad Referéndum a la Aprobación del Plan Financiero – Plurianual 2017/2018 - ID N° 306.845.-

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., en el marco del llamado de referencia, a los efectos de Solicitarle, tenga a bien proceder a **REMITIR** la documentación conforme al siguiente detalle:

1- Aclarar la fórmula utilizada para llegar al monto colocado en el campo "Costo por Funcionario", en los ítems 1 los puntos 1.1, 1.2, y 1.3 de la Planilla Auxiliar N° 1, obrante a fojas 9 (nueve) de su oferta
2- Copia simple de Balance General correspondiente al ejercicio fiscal 2014 -

El plazo fijado para la presentación de lo anteriormente señalado es el día 27 de marzo de 2017 hasta de las 14:30 horas., trascurrido dicho plazo, no será recibida ninguna documentación.

Abog. Armando I.Rojas Sánchez
Director DCP - DIBEN

Miembro del Comité de Evaluación
DIBEN
C.P. Rossana Recalde
Dirección de Políticas Sociales
DIBEN

Fátima Jugo
24/03/2017
Hora: 10:19

RENOVA SA

Asunción, 27 de marzo de 2017 -

Señores
DIRECCIÓN DE BENEFICIENCIA Y AYUDA SOCIAL
Presente

Referencia: **LCO Nº 02/2017 "Servicios de Limpieza y Aseo" Ad Referéndum – ID: 306.845.**

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, y por su digno intermedio a quien corresponda, a los efectos de dar respuesta a la Nota recibida en fecha 24/03/2017, mediante la cual solicita aclaraciones correspondientes a nuestra oferta. Al respecto, cumplimos en responder cuanto sigue:

1. Los cálculos fueron realizados conforme a los siguientes criterios:

ITEM Nº 1

- **Estructura del Precio Unitario**

Concepto	Precio Unitario
Salario Mínimo Me[illegible] en atención a que los personales tienen [illegible] carga diaria de 8 hr[illegible] de lunes a viernes, por lo que correspon[illegible] salario mínimo me[illegible]	1.964.507

ITEM Nº 2

- Estruct[illegible] del Precio Unitario

Concepto	Precio Unitario
SALARIO MINIMO MENSUAL (30 DIAS)	1.964.507,00
SALARIO DIARIO	65.483,57
SALARIO POR HORA	8.185,45
SALARIO POR 6 HO[illegible] DIARIAS	49.112,68
SALARIO MENSUA[illegible] dias, 6 horas c/u)	**1.080.479**

ITEM Nº 3

- **Estructu[illegible] del Precio Unitario**

Concepto	Precio Unitario
SALARIO MINIMO MENSUAL (30 DIAS)	1.964.507,00
SALARIO DIARIO	65.483,57
SALARIO POR HORA	8.185,45
SALARIO POR 5 HORAS DIARIAS	40.927,23
SALARIO MENSUAL (22 dias, 5 horas c/u)	**900.400**

Conforme al tiempo del contrato del Servicio de limpieza licitado, la naturaleza de la prestación de carácter permanente y no ocasional.

En el contexto de la presente licitación, el promedio de tiempo requerido por la Convocante es de 14 meses. Así las cosas, los pagos se realizarán en forma mensual y para el efecto, la Contratista deberá presentar a la Contratante la lista de trabajadores y la planilla de Aporte de Obrero Patronal presentada ante el Instituto de Previsión Social. Entonces, los servicios a ser contratados **no revisten el carácter de**

RENOVA S.A.

transitorios, es decir que el cálculo para el pago de las asignaciones mensuales debe ser en base al salario mínimo y que todo cálculo realizado en base de jornal, esta fuera del marco legal

En base a esta aseveración, copiamos aquí el sustento legal que sirve de base para el cálculo de nuestra oferta, extraído de la jurisprudencia de los Tribunales de Apelación del Trabajo:

1.- 625 Jornada Normal "...Es grave obligar al empleador a pagar por tiempo en que no se le prestó trabajo, porque esa circunstancia estaría orillando un principio cardinal de todo el derecho obligacional por el que "no hay obligación sin causa..." Ac. N° 69, 30/VIII/85 CODIGO DEL TRABAJO ACTUALIZADO JORGE DARIO CRISTALDO Y JOSE KRISKOVICH. Pág. 236.

2.- 743 Trabajadores que no completan la jornada legal. "Estos trabajadores (caso de los músicos que cobran por cada actuación) no pueden pretender el cobro del salario mínimo sino el equivalente al que obtendrían en su trabajo sobre la base del salario por tiempo (art. 259 C.T.) puesto que el salario mínimo es debido por día de trabajo ejecutado dentro de la jornada legal (art. 258)..." Ac. N° 41, 2/VII/66 CODIGO DEL TRABAJO ACTUALIZADO JORGE DARIO CRISTALDO Y JOSE KRISKOVICH Pág. 280.

3.- 749 Salario proporcional al tiempo trabajado. "La naturaleza del trabajo de la actora era de limpieza. Trabajaba escasos una hora y media por día, hasta no más de las nueve horas de la mañana, resultando así proporcionalmente legal y justo el salario que percibía por el total de horas trabajadas en el mes" Ac. 130, 12/XII/67; Ac. N° 27, 21/V/86 CODIGO DEL TRABAJO ACTUALIZADO JORGE DARIO CRISTALDO Y JOSE KRISKOVICH. Pág. 281.

- **Criterio o método para cálculo de la Planilla Auxiliar N° 3**

Los cálculos fueron realizados conforme a los siguientes criterios:

a) **Aporte Patronal IPS** 16.5%, conforme a la Carta Orgánica del Seguro Social Art. 17 Ley 1860/50, aprobado por Ley N° 375/56, modificado por Art. 2 de la Ley N° 98/92.

b) **Aguinaldo**: Proporcional según Art. 243 Ley 213/93

1.964.507 x 12= 23.574.084

* Porcentaje $\frac{1.964.507 \times 100\%}{23.574.084}$ = 8,33%

c) **Vacaciones:** según Art. 218 Ley 213/93 (12 días hábiles):
Salario tipo Mensual: 65.483,57 x 12= 785.803

* Porcentaje $\frac{785.803 \times 100\%}{23.574.084}$ = 3,33%

d) **Indemnización:** Art. 91ª Ley 2013/93

Salario Mínimo: 1.964.507
Jornal (26 días): **75.558**
Jornal por 15 días: 75.558*15 = 1.133.370
Salario Anual: 1.964.507*12= 23.574.084

Esc. Antonio Ortiz
Recibido por: Dirección de Contrataciones Públicas
Fecha: 3/12/2014
Hora: 10:15
Firma:

RENOVA S.A.
Limpieza Residencial y Comercial
RUC: 80020941 - 9

RENOVA S.A.

* Porcentaje $\frac{1.133.370 \times 100\%}{23.574.084}$ = 4,81%

e) **Preaviso:** Art. 97 Ley 2013/93
Salario Mínimo: 1.904.507
Jornal (30 días): 65.484
Jornal por 45 días: 65.483*45 = 2.946.780
Salario Anual: 1.964.507*12= 23.574.084

* Porcentaje $\frac{2.946.780 \times 100\%}{23.574.084}$ = 12,50%

f) Trabajos Peligrosos: Bonificación para el personal por trabajo con productos nocivos

2 Se remite adjunto: Copia simple del Balance General correspondiente al ejercicio fiscal 2014.

Esperando cumplir con vuestra solicitud, quedamos atentos a cualquier otra aclaración que resulte necesaria posterior a la presente, demostrando que nuestra oferta se ajusta cabalmente a todas las disposiciones legales de observancia obligatoria.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle muy atentamente,

RENOVA S.A.
Limpieza Residencial y Comercial
RUC: 80020941 - 9

LIC. LILIAN I. GIMENEZ E.
Presidente - RENOVA S.A.

ÑANGAREKO HA TEKOATY PYTYVÕ MOAKÁHA
DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL

DIBEN
DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jaupo Ñande ñemoã ha ñañgueve
Construyendo el futuro hoy

Asunción, 30 de marzo de 2017.-

Nota CE N° 27/2017

Señores
RENOVA S.A.
Direccion: José Asunción Flores N° 2088 esq. Mayor Bullo- Asunción
Teléf: (021) 607-797
Asuncion - Paraguay

Ref. LCO N° 02/2017 "Servicio de Limpieza y Aseo" Ad Referéndum a la Aprobación del Plan Financiero – Plurianual 2017/2018 - ID N° 306.845.-

De nuestra consideración:

Me dirijo a ustedes a los efectos de informarles que, como resultado del proceso de evaluación de ofertas del llamado de referencia, nos vemos obligados a modificar las cantidades a ser adjudicadas, debido a que las ofertas presentadas se encuentran por encima del escenario presupuestario correspondiente.

En ese orden de cosas, a los efectos de finalizar el proceso de evaluación con una eventual adjudicación, consultamos si su empresa aceptaría la disminución de las cantidades de meses inicialmente solicitadas (14 meses), dejándolas establecidas en 06 (seis) meses para la ejecución del contrato respectivo, todo este de conformidad a lo establecido en la normativa vigente (Decreto 4774/2016, art. 285 "Por la cual se reglamenta la ley que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2016".

Sirvase comunicar por escrito su conformidad a la modificación, hasta las 12:00 horas del dia 31/03/17.

Agradeciendo la participación de su prestigiosa empresa en el presente proceso de contratación, aprovecho la oportunidad para saludarlo cordialmente."

Abog. Armando I.Rojas Sánchez
Director DCP - DIBEN

Miembro del Comité de Evaluación
DIBEN

Fátima Lugo
30/03/2017
Hora: 12:17.

Mariscal López N° 993 esq. EE.UU - Asunción. Teléfonos 171 (sin costo) 021- 225 801/4

ÑANGAREKO HA TEKOATY PYTYVÕ MOAKÁHA
DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL

DIBEN
DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

Asunción, 30 de marzo de 2017.-

Nota CE N° 28/2017

Señores
SERPAR S.A.
Direccion: Rca. Dominicana N° 1091 esq. Concordia
Teléf: (0211 228-038
Celular: (0983) 482-084
Asuncion - Paraguay

Ref. LCO N° 02/2017 "Servicio de Limpieza y Aseo" Ad Referéndum a la Aprobación del Plan Financiero – Plurianual 2017/2018 - ID N° 306.845.-

De nuestra consideración:

"Me dirijo a ustedes a los efectos de informarles que, como resultado del proceso de evaluación de ofertas del llamado de referencia, nos vemos obligados a modificar las cantidades a ser adjudicadas, debido a que las ofertas presentadas se encuentran por encima del escenario presupuestario correspondiente.

En ese orden de cosas, a los efectos de finalizar el proceso de evaluación con una eventual adjudicación, consultamos si su empresa aceptaría la disminución de las cantidades de meses inicialmente solicitadas (14 meses), dejándolas establecidas en 05 (cinco) meses para la ejecución del contrato respectivo, todo este de conformidad a lo establecido en la normativa vigente (Decreto 4774/2016, art. 285 "Por la cual se reglamenta la ley que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2016".

Sirvase comunicar por escrito su conformidad a la modificación, hasta las 10:00 horas del dia 31/03/17

Agradeciendo la participación de su prestigiosa empresa en el presente proceso de contratación, aprovecho la oportunidad para saludarlo cordialmente."

Abog. Armando I.Rojas Sánchez
Director DCP - DIBEN

Miembro del Comité de Evaluación
DIBEN

SERPAR
SOCIEDAD ANÓNIMA DE SERVICIOS
TELFAX: 228-038 ASUNCIÓN - PARAGUAY

Mariscal López N° 993 esq. EE.UU - Asunción. Teléfonos 171 (sin costo) 021- 225 801/4

RENOVA S.A

Asunción, 30 de marzo de 2017.-

Señores
Dirección de Beneficencia y Ayuda Social (DIBEN)
Atención: Armando Ignacion Jose Rojas Sanchez, Responsable de la UOC
cc.: Abog. Armando I. Rojas Sánchez, Director DCP - DIBEN
Dirección: Avda. EE.UU. N° 135 casi Avda. Mariscal López
Ciudad: Asunción, Paraguay
Teléfono: (595) 021,442247
Fax: (595) 021.442247.
Dirección de correo electrónico: dcp.diben@gmail.com
Presente

Referencia: **Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/17 "Servicio de Limpieza y Aseo – Ad Referéndum a la Aprobación del Plan Financiéro - Plurianual 2017/2018. ID N° 306.845 - (disminución cantidad meses)**

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y por su digno intermedio a quien corresponda, a los efectos de dar respuesta a su Nota CE N° 27/2017 que fuera recibida en fecha el 30/03/17, en el marco del llamado de referencia, por medio de la cual informan la disminución de las cantidades a ser adjudicadas, que inicialmente se solicitó en 14 meses, pero dejándolas establecidas en 6 meses para la ejecución del contrato, por lo que **damos nuestra conformidad a dicha modificacion**.

Esperando cumplir con vuestra solicitud, quedamos atentos a cualquier otra aclaración que resulte necesaria posterior a la presente.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle muy atentamente.

Abg. Nicholas Diaz Espinola
Recibido por: Dirección de Contrataciones Publicas DIBEN
Fecha: 31/03/17
Hora: 10:20
Firma:

LIC. LILIAN GIMENEZ
RENOVA S.A.
RUC. 3002[illegible] - 9

SERPAR S.A.

Asunción, 30 de marzo de 2017

SEÑORES
D I B E N
Atn: Abog. Armando Rojas Sánchez
Director DCP

Ref. Nota CE Nº. 28/2017

Por la presente nos dirigimos a Usted en relación a la nota de referencia en el marco de la LCO Nº. 02/217 Servicio de Limpieza y Aseo ID Nº. 306.845 a fin de manifestar nuestra conformidad con la disminución de las cantidades de meses solicitados en el llamado en caso de resultar adjudicados.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarlo muy cordialmente.

SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.

Abg. Nicholas Diaz Espinola
Recibido por: Dirección de Contrataciones Publicas DIBEN
Fecha: 30/03/17
Hora: 11:04
Firma:

MANGARERO NA TEKOATY PYTYVÕ MOKÁÑA
DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL

DIBEN
DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Asunción, 04 de Abril de 2017

Nota CE N° 34 / 2017

Señores
SERPAR S.A.
Rca. Dominicana N° 1091 esq. Concordia
Asunción-Paraguay
TEL: (595 21) 228.058

Presente

Ref.: LCO N° 02/2017 "Servicio de Limpieza y Aseo" Ad Referéndum a la aprobación del Plan Financiero – Plurianual 2017/2018" ID N° 306.845

De nuestra consideración.

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, en el marco del llamado de referencia, a los efectos de solicitarle, tenga a bien proceder a remitir la documentación conforme al siguiente detalle:

1. A los efectos de verificar el cumplimiento del criterio señalado en la Resolución DNCP N° 956/2016, y la Resolución DNCP N° 1173/16, se solicita proporcionar los datos señalados en la siguiente tabla, a modo de indicar en detalle la composición de su precio ofertado en el ítem que compone el llamado

Descripción del ítem	Precio ofertado IVA incl. en Gs	Cargas Impositivas en Gs	Cargas Sociales y Laborales en Gs	Costos Directos en Gs	Costos Indirectos en Gs	Otros conceptos en Gs.

El plazo fijado para la presentación de lo anteriormente señalado es el día 05 de abril de 2017, hasta las 15:00 horas, trascurrido dicho plazo, no será recibida ninguna documentación

Miembro del Comité de Evaluación **Miembro del Comité de Evaluación**

SERPAR
SOCIEDAD ANÓNIMA DE SERVICIOS
ASUNCIÓN - PARAGUAY
04/04/17
A: 11

MANGARERO NA TEKOATY PYTYVÕ MOKÁÑA
DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL

DIBEN
DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Asunción, 04 de Abril de 2017

Nota CE N° 39 / 2017

Señores
RENOVA S.A.
José Asunción Flores N° 2088 esq. Mayor Brillo
Asunción-Paraguay
TEL: (595 21) 607.797

Presente

Ref.: LCO N° 02/2017 "Servicio de Limpieza y Aseo" Ad Referéndum a la aprobación del Plan Financiero – Plurianual 2017/2018" ID N° 306.845

De nuestra consideración.

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, en el marco del llamado de referencia, a los efectos de solicitarle, tenga a bien proceder a remitir la documentación conforme al siguiente detalle:

2. A los efectos de verificar el cumplimiento del criterio señalado en la Resolución DNCP N° 956/2016, y la Resolución DNCP N° 1173/16, se solicita proporcionar los datos señalados en la siguiente tabla, a modo de indicar en detalle la composición de su precio ofertado en el ítem que compone el llamado

Descripción del ítem	Precio ofertado IVA incl. en Gs	Cargas Impositivas en Gs	Cargas Sociales y Laborales en Gs	Costos Directos en Gs	Costos Indirectos en Gs	Otros conceptos en Gs

El plazo fijado para la presentación de lo anteriormente señalado es el día 05 de abril de 2017, hasta las 15:00 horas, trascurrido dicho plazo, no será recibida ninguna documentación

Miembro del Comité de Evaluación **Miembro del Comité de Evaluación**

Fátima Lago
04/04/2017
14:30

RENOVA S.A

Asunción, 05 de abril de 2017.-

Señores
Dirección de Beneficencia y Ayuda Social (DIBEN)
Atención: Abog. Armando I. Rojas Sánchez. Director de Contrataciones Públicas
cc.: Abog. Cesar Romero Rojas. Director – Asesoría Legal
Dirección: Avda. EE.UU. N° 135 casi Avda. Mariscal López
Ciudad: Asunción, Paraguay
Teléfono: (595) 021.442247
Fax: (595) 021.442247.
Dirección de correo electrónico: dcp.diben@gmail.com
Presente

Referencia: **Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/17 "Servicio de Limpieza y Aseo – Ad Referéndum a la Aprobación del Plan Financiero - Plurianual 2017/2018. ID N° 306.845 - (Composición de Precios)**

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y por su digno intermedio a quien corresponda, a los efectos de dar respuesta a su Nota CE N° 33/2017 que fuera recibida en fecha el 04/04/17, en el marco del llamado de referencia, por medio de la cual solicitan que se indique el detalle de la composición de precios en la siguiente tabla.

Descripción del Item	Precio Unitario ofertado IVA incl en Gs.	Cargas Impositivas en Gs.	Cargas Sociales y Laborales en Gs	Costos Directos en Gs	Costos Indirectos en Gs	Otros conceptos en Gs
1	**16.858.898**	**1.525.553**	**14.197.526**	**1.058.000**	**77.819**	**N/A**

Total por 14 meses: **Gs. 236.024.572**

Se menciona que en fecha 23/03/17 por medio de la Nota CE N. 20 de la DIBEN, ya había solicitado la aclaración del Desglose de Precios de nuestra oferta. Se aclara que en fecha 27/03/17 la empresa RENOVA SA ha procedido a dar respuesta a dicha nota, según consta en el Acuse de Recibo firmado por la Esc. Lilian Ortiz (se adjunta).

Esperando cumplir con vuestra solicitud, quedamos atentos a cualquier otra aclaración que resulte necesaria posterior a la presente.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle muy atentamente.

Esc. Lilian Ortiz
Secretaria de Contrataciones Públicas
DIBEN
Recibido por
Fecha
Hora
Firma

LIC. LILIAN GIMENEZ
RENOVA S.A.

RENOVA S.A.
Limpieza Residencial y Comercial
RUC: 80020941 - 9

SERPAR S.A.

Asunción, 5 de abril de 2017

SEÑORES
D I B E N
Atn: Abog. Armando Rojas Sánchez/ Abog. César Romero Rojas
Miembros del Comité de Evaluación

Ref. Nota CE Nº. 34/2017

Por la presente nos dirigimos a Ustedes en relación a la nota de referencia en el marco de la LCO Nº. 02/217 Servicio de Limpieza y Aseo ID Nº. 306.845 a fin de presentar en tiempo y forma lo solicitado.

COMPOSICION DE PRECIO OFERTADO

Descripción del Item	Precio Ofertado Mensual IVA Incluido en Gs.	Cargas Impositivas Mensuales en Gs	Cargas Sociales y Laborales Mensuales en Gs.	Costos Directos Mensuales en Gs.	Costos Indirectos Mensuales en Gs.	Otros Conceptos Mensuales en Gs.
Servicio de Limpieza de Edificio	19.314.087	1.814.976	4.962.124	12.160.294	34.245	342.448

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarlos muy cordialmente.

SERPAR

SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.

Abg. Armando Ivo Rojas
Recibido por Dirección de Contrataciones Públicas
Fecha 05/04/17 DIBEN
Hora 09:35
Firma